



Asamblea General

Distr. general
15 de febrero de 2018
Español
Original: inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones

Tema 131 del programa

Explotación y abusos sexuales: aplicación de una política de tolerancia cero

Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe se ha preparado en cumplimiento de las resoluciones [71/278](#) y [71/297](#) de la Asamblea General. También proporciona información sobre las medidas encaminadas a fortalecer la respuesta de todo el sistema a la explotación y los abusos sexuales, incluidos los progresos en la aplicación de la política de tolerancia cero y la estrategia del “nuevo enfoque” del Secretario General que se describe en el informe anterior ([A/71/818](#) y [A/71/818/Corr.1](#)). Puede consultarse en línea información adicional sobre las denuncias de explotación y abusos sexuales relativas a personal de mantenimiento de la paz y de las misiones políticas especiales, otras entidades de las Naciones Unidas y fuerzas internacionales ajenas a la Organización autorizadas en virtud de un mandato del Consejo de Seguridad (correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017^a).

^a La información adicional puede consultarse como referencia para las deliberaciones de la Asamblea General en <https://delegate.un.int/dgacm/delegate.nsf/xaOpenPortal.xsp>.



I. Introducción

1. He afirmado en repetidas ocasiones que las Naciones Unidas no tolerarán la explotación ni los abusos sexuales. El año pasado establecí una estrategia amplia para transformar la manera en que colectivamente encaramos, tratamos de prevenir y abordamos la explotación y los abusos sexuales (véanse [A/71/818](#) y [A/71/818/Corr.1](#)). Esa estrategia ya está dando fruto. Se han hecho importantes esfuerzos en colaboración con los Estados Miembros y otras partes interesadas. Sin embargo, los incidentes de explotación y abuso sexuales siguen ocurriendo, causando daños y sufrimiento a las personas a las que nos hemos comprometido a proteger.
2. La explotación y los abusos sexuales no son un reflejo de la conducta de la mayoría de los hombres y mujeres que prestan esforzados servicios en las Naciones Unidas. Sin embargo, cada denuncia que afecta a nuestro personal socava los valores y principios de la Organización y el sacrificio de los que prestan servicios con orgullo y profesionalidad en algunos de los lugares más peligrosos. También desvía la atención y los recursos de los esfuerzos por mantener la paz y la seguridad, promover y proteger los derechos humanos, prestar asistencia humanitaria y lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
3. Ninguna persona que presta servicios bajo la bandera de las Naciones Unidas debe estar implicada en la explotación y los abusos sexuales. La lucha contra este flagelo sigue siendo una de mis prioridades fundamentales para 2018, así como la asistencia y el empoderamiento de las personas que han sufrido los efectos de esos actos atroces.
4. Las recientes denuncias relacionadas con agentes humanitarios y de la sociedad civil indican que la explotación y los abusos sexuales no son exclusivos de las Naciones Unidas y que ninguna institución es ajena a ellos. Estoy empeñado en aprovechar los logros alcanzados para hacer de las Naciones Unidas un ejemplo de mejores prácticas y liderazgo que todos han de seguir, por el bien de las personas a las que servimos y el de nuestra Organización.

II. Sinopsis: respuesta de todo el sistema a la explotación y los abusos sexuales y realización de un cambio cultural

5. En enero de 2017 establecí un equipo de tareas de alto nivel y le encomendé la elaboración de ambiciosas propuestas para mejorar el enfoque de todo el sistema a fin de prevenir y abordar la explotación y los abusos sexuales. Esas propuestas fueron la base de la estrategia que se describe en el informe que presenté a la Asamblea General en su septuagésimo primer período de sesiones ([A/71/818](#) y [A/71/818/Corr.1](#)), que se centra en cuatro esferas de acción: anteponer los derechos y la dignidad de las víctimas; poner fin a la impunidad; fomentar la participación de la sociedad civil y los asociados externos; y mejorar las comunicaciones estratégicas en aras de la educación y la transparencia.
6. Sobre la base de la política de tolerancia cero, mi estrategia tiene por objeto lograr un cambio cultural y operacional para mejorar radicalmente la forma en que las Naciones Unidas encaran la explotación y los abusos sexuales y renovar la motivación y el orgullo en el servicio. La aplicación de la estrategia necesariamente depende de una firme cooperación en todo el sistema, en particular entre la Secretaría y los organismos, fondos y programas, y la estrecha asociación y colaboración con los Estados Miembros, la sociedad civil y otras partes interesadas.
7. La Coordinadora Especial para Mejorar la Respuesta de las Naciones Unidas a la Explotación y los Abusos Sexuales, que me mantiene informado por conducto de

mi Jefa de Gabinete, impulsa estos esfuerzos mediante la armonización de los enfoques, la mejora de la coordinación y cooperación interinstitucionales y la aplicación de iniciativas en todo el sistema para prevenir y encarar más eficazmente la explotación y los abusos sexuales, y evitar la fragmentación y las deficiencias. Estas medidas incluyen la concienciación sobre comportamientos prohibidos, la descripción de los papeles y responsabilidades de los agentes mediante un marco de rendición de cuentas, la mejora de la recopilación de datos y la presentación de denuncias, y la coordinación de la elaboración de mecanismos de verificación de antecedentes del personal. La Coordinadora Especial garantizará la coherencia y la atención constante para la aplicación de mi estrategia y fomentará el impulso de las iniciativas en curso.

8. La transformación de nuestra cultura institucional exige fortalecer el liderazgo y la rendición de cuentas en todos los niveles, mediante la aplicación de programas y políticas unificadas que pongan de relieve la tolerancia cero y aclaren la responsabilidad individual de quienes prestan servicios bajo la bandera de las Naciones Unidas.

9. He destacado las obligaciones de presentación de denuncias individuales del personal de las Naciones Unidas de todas las categorías. El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno puso de relieve estas obligaciones en comunicaciones a todo el personal de las misiones sobre el terreno, destacando que su incumplimiento puede, en sí mismo, constituir una falta de conducta. Hago cumplir estrictamente la política de protección de los funcionarios que denuncian faltas de conducta o cooperan con una investigación (ST/SGB/2017/2/Rev.1). A menudo conocida como la “política de protección de denunciantes de irregularidades”, la protección contra las represalias se aplica a todos los funcionarios, pasantes y Voluntarios de las Naciones Unidas, consultores y contratistas. La aplicación plena de la política es esencial para empoderar al personal y alentarlos a denunciar las faltas de conducta, en particular en los casos que implican a funcionarios de categoría superior.

10. A fin de mantener la participación de alto nivel, mi Jefa de Gabinete organiza reuniones trimestrales del Grupo Directivo de Alto Nivel sobre la prevención de la explotación y los abusos sexuales, cuya composición incluye a representantes de las entidades pertinentes¹. La labor del Grupo Directivo está respaldada por un grupo de trabajo sobre explotación y abusos sexuales que se reúne en forma bimestral y está presidido por la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas. Otras esferas de interés son los riesgos de explotación y abuso sexuales cometidos por asociados de las Naciones Unidas en la ejecución², y los vínculos entre el género y la explotación y los abusos sexuales.

¹ El Grupo Directivo de Alto Nivel está integrado por representantes del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, el Departamento de Asuntos Políticos, el Departamento de Gestión, el Departamento de Información Pública, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la Oficina de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, las Oficinas del Coordinador Especial para Mejorar la Respuesta de las Naciones Unidas a la Explotación y los Abusos Sexuales y del Defensor de los Derechos de las Víctimas, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados y la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos; así como por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

² Los asociados en la ejecución ponen en práctica las actividades de los programas de las entidades del sistema de las Naciones Unidas mediante acuerdos oficiales y se les asignan recursos (fondos y materiales) que posibilitan la ejecución de los programas. Estos incluyen las

11. Con el fin de poner de relieve la rendición de cuentas del personal de categoría superior, di instrucciones al personal directivo superior de todo el sistema de que elaborara estrategias y planes de acción por países. Un total de 34 entidades³ han facilitado planes que incluyen medidas para la mitigación de riesgos, la participación de la comunidad y la presentación de denuncias, así como actividades de divulgación dirigidas a las víctimas, los testigos y los familiares, y la protección de estos. Los planes también tratan de promover un enfoque centrado en las víctimas, con personal específicamente designado para recibir denuncias y ofrecer asistencia y protección. Muchos incluyen disposiciones relativas a visitas sobre el terreno sin previo aviso, la capacitación obligatoria anterior al despliegue para todas las categorías de personal, y la licencia administrativa sin goce de sueldo del personal durante las investigaciones o las actuaciones para la aplicación de medidas disciplinarias. Varios incluyen propuestas para mejorar la paridad de género en la contratación.

12. Hay ejemplos de buenas prácticas de compromiso de liderazgo. El Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados se dirigieron a su personal, haciendo hincapié en su obligación de cumplir las normas de conducta y reiterando la política de tolerancia cero respecto de los actos de explotación y abusos sexuales. En la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA), el personal directivo superior se muestra firme respecto de esta cuestión en las reuniones semanales en que los comandantes de sector presentan informes sobre la prevención, la capacitación y la respuesta.

13. A partir de enero de 2018, el personal directivo superior de todo el sistema debe presentar certificaciones anuales a sus respectivos órganos rectores a los efectos de que todas las denuncias fidedignas relativas al personal de las Naciones Unidas y personal afiliado se han comunicado de forma completa y exacta. Se requiere la certificación sobre la capacitación impartida acerca de la prevención de la explotación y los abusos sexuales y la presentación de denuncias. Además, de conformidad con las disposiciones de la nueva instrucción administrativa sobre procedimientos disciplinarios, de 26 de octubre de 2017, la Secretaría puede disponer la licencia

instituciones gubernamentales, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil.

³ El ACNUDH, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, el Departamento de Asuntos Políticos, el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, el Departamento de Gestión, el Departamento de Información Pública, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Seguridad, la Oficina de Asuntos de Desarme, la Oficina de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI), la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Oficina del Asesor Especial para África, la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y la Oficina sobre la Prevención del Genocidio y la Responsabilidad de Proteger; la Comisión Económica para África, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y la Comisión Económica y Social para Asia Occidental; así como el ACNUR, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), el PNUD, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Programa Mundial de Alimentos (PMA), el UNFPA y el UNICEF.

administrativa sin goce de sueldo de funcionarios cuando hay motivos razonables para creer que han cometido actos de explotación y abusos sexuales (véase [ST/AI/2017/1](#)).

14. Todos los miembros del personal deberán firmar una declaración de compromiso con la Carta de las Naciones Unidas, que incluye la obligación de cumplir las normas que prohíben la explotación y los abusos sexuales y exige la presentación de denuncias. La declaración deberá firmarse: a) al asumir funciones en la Secretaría⁴; b) todos los años; c) tras la reasignación. Se ha redactado una nota especial que deberá figurar en todos los futuros anuncios de vacantes y cartas de nombramiento en relación con los valores y las normas de conducta impuestos al personal y las consecuencias de su incumplimiento.

15. El quinto Diálogo sobre Liderazgo, un debate obligatorio para administradores y personal de toda la Secretaría, se centró en las responsabilidades de los funcionarios de las Naciones Unidas, en particular en la prevención y denuncia de la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual. El programa concluyó en diciembre de 2017; los certificados de finalización debían presentarse en enero de 2018. Asimismo, atendiendo a mi petición, en 2017 la Oficina de Ética llevó a cabo un examen de los marcos regulatorios vigentes sobre la relación entre el acoso sexual en el lugar de trabajo de las Naciones Unidas y la explotación y los abusos sexuales en el terreno (véase [A/71/818](#), párr. 17).

III. Implementación de la política de tolerancia cero

16. La Asamblea General ha recalcado que la prevención y la rendición de cuentas son esferas fundamentales en que las Naciones Unidas y los Estados Miembros deben demostrar su compromiso colectivo con la política de tolerancia cero en relación con la explotación y los abusos sexuales y con la justicia a las víctimas (véase la resolución [71/278](#)). La prevención y la rendición de cuentas son elementos centrales de mi estrategia para aplicar la política de tolerancia cero, así como las medidas conexas para aumentar la conciencia, evaluar los riesgos y mejorar la verificación de antecedentes y la formación del personal, y la presentación de denuncias. En la sección III se ofrece una sinopsis de las medidas adoptadas a nivel de todo el sistema para aplicar la política de tolerancia cero, los resultados alcanzados y los próximos pasos, habida cuenta de los obstáculos encontrados.

17. Durante el período sobre el que se informa, se distribuyó a todas las entidades de las Naciones Unidas con presencia sobre el terreno, en los seis idiomas oficiales, así como en idiomas locales y otros, la tarjeta con el texto “No hay excusas”, en la que se describen las responsabilidades y obligaciones con respecto a la prevención y denuncia de la explotación y los abusos sexuales. El PNUD compartió la tarjeta y otro material informativo con su personal. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) revisó los procedimientos y códigos de conducta internos para aumentar la conciencia de las obligaciones de presentación de denuncias, informó a su personal y llevó a cabo actividades de divulgación entre los mecanismos de derechos humanos.

18. En agosto de 2017, la Oficina del Coordinador Especial puso en marcha la segunda encuesta en todo el sistema de las Naciones Unidas y personal afiliado en 30 lugares de destino con asistencia humanitaria u operaciones de mantenimiento de la

⁴ El documento refleja las declaraciones individuales exigidas a los expertos en misión que se desempeñan como agentes de policía de las Naciones Unidas y las certificaciones proporcionadas por los Estados Miembros que despliegan contingentes o unidades de policía constituidas.

paz⁵. Su objetivo era evaluar, entre otras cosas, los conocimientos de los funcionarios sobre el código de conducta y la capacitación que habían recibido en los últimos 12 meses, así como su conocimiento de los procedimientos de denuncia o de remisión y de las consecuencias de la explotación y los abusos sexuales. Más de 6.000 personas de todas las categorías de personal de más de 10 entidades⁶, incluida la Secretaría⁷, completaron la encuesta. Los resultados demostraron que la mayoría de los miembros del personal conocían las normas y sus responsabilidades de presentar denuncias. La formación recibida se consideró efectiva y se estableció una correlación directa entre la formación recibida y el conocimiento de las normas. Sin embargo, los resultados indicaron que se necesitaban sistemas más eficaces para la presentación de denuncias, así como una mayor supervisión por el personal directivo superior y más actividades de divulgación para el personal sobre la forma de presentar denuncias. Los resultados proporcionan una base para la elaboración de nuevas medidas preventivas o correctivas y para medir las mejoras.

A. Mitigación de los riesgos

19. Sobre la base de los planes de acción mencionados en el párrafo 11, di instrucciones al personal directivo superior de todas las entidades con operaciones y programas sobre el terreno que realizaran evaluaciones del riesgo y propusieran medidas de mitigación, y que me informaran en 2018 sobre los principales desafíos que persistían para mitigar los riesgos en sus operaciones y los casos en que habían tenido una repercusión positiva. La determinación de las medidas necesarias para mitigar los factores de riesgo de manera integral depende del contexto de cada operación sobre el terreno, en función de un análisis de la situación y la evaluación de los factores de riesgo, su probabilidad y sus repercusiones, a fin de que puedan utilizarse controles internos selectivos para priorizar y hacer frente a esos riesgos. Los controles internos aplicados en las operaciones de paz son, entre otros, los toques de queda, la prohibición de ir a determinados lugares, visitas de evaluación a lugares de destino remotos, iniciativas periódicas de sensibilización del personal y actividades de divulgación dirigidas a las comunidades locales sobre las normas de conducta que debe respetar el personal de las Naciones Unidas.

20. El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno elaboró un juego de herramientas de gestión de riesgos sobre explotación y abusos sexuales, adaptable a las condiciones de las distintas misiones, armonizado con otros procesos de gestión de riesgos para las operaciones de paz. El juego de herramientas se pondrá a prueba en el primer semestre de 2018; la finalización está prevista este año y el producto se compartirá en todo el sistema. A fin de mitigar los riesgos, el Departamento transmitió a todo el personal de las misiones sobre el terreno la prohibición absoluta de mantener relaciones sexuales con miembros de poblaciones en situación de riesgo, como los refugiados y los desplazados internos, que están comprendidos en los mandatos de protección de las Naciones Unidas.

⁵ Afganistán, Burundi, Camerún, Chipre, Colombia, Côte d'Ivoire, Etiopía, Gabón, Guinea-Bissau, Haití, India, Iraq, Kenya, Kuwait, Líbano, Liberia, Libia, Malí, Nigeria, Pakistán, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Democrática del Congo, Somalia, Sudán, Sudán del Sur, Turkmenistán y Yemen, así como Gaza y Kosovo (las referencias a Kosovo deben entenderse en el contexto de la resolución [1244 \(1999\)](#) del Consejo de Seguridad).

⁶ ACNUR, PMA, PNUD, ONU-Mujeres, OOPS, UNFPA, UNICEF, UNOPS y Voluntarios de las Naciones Unidas (VNU); "otros", cuya afiliación no se especificó.

⁷ A los efectos del presente informe, la Secretaría incluye todas las misiones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales.

21. Una nueva medida de mitigación del riesgo que está preparando el grupo de trabajo sobre explotación y abusos sexuales es un estudio en el que analiza las causas y las consecuencias de la explotación y los abusos sexuales desde una perspectiva de género, que se utilizará como base para la elaboración de estrategias y respuestas encaminadas a promover los objetivos más amplios de la Organización sobre los derechos humanos de la mujer, la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. También encomendé al grupo de trabajo que elaborara un protocolo integral para prevenir y abordar denuncias de explotación y abusos sexuales destinado a los asociados en la ejecución, en colaboración con el Equipo de Tareas del Comité Permanente entre Organismos sobre la Rendición de Cuentas a las Poblaciones Afectadas y la Prevención de la Explotación y los Abusos Sexuales, que está encabezado por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). El protocolo describe los requisitos para establecer salvaguardias de prevención y respuesta, como la formación y el desarrollo de la capacidad, la evaluación y mitigación de riesgos y la supervisión y presentación de denuncias. El protocolo se finalizará y pondrá en práctica en 2018.

B. Verificación de antecedentes

22. A comienzos de este año se prevé la puesta en marcha de un instrumento electrónico para verificar los antecedentes de los funcionarios de las Naciones Unidas despedidos debido a denuncias fundamentadas de explotación y abusos sexuales, o que dimitieron durante una investigación. El objetivo del instrumento es impedir que esas personas vuelvan a ser contratadas en el sistema de las Naciones Unidas, y se utilizará en toda la Secretaría y en sus organismos, fondos y programas administrados por separado.

23. La Secretaría ha armonizado sus necesidades de recursos humanos con la política sobre verificación de antecedentes en materia de derechos humanos del personal de las Naciones Unidas, de 2012. La política requiere: a) que los Estados que designen o proporcionen personal para prestar servicios en las Naciones Unidas verifiquen sus antecedentes y certifiquen que no han sido acusados de cometer, ni han cometido, delitos penales ni violaciones del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario; b) que las personas que deseen prestar servicios en las Naciones Unidas presenten una declaración en la que afirmen que no han cometido violaciones de los derechos humanos; y c) que la Secretaría examine la información disponible sobre la conducta en materia de derechos humanos de los candidatos o las personas propuestas para un cargo. Debido a limitaciones de capacidad, en general la Secretaría solo está en condiciones de verificar los antecedentes de los candidatos a puestos de categoría superior. Seguiré estudiando la manera en que pueden facilitarse los recursos necesarios para verificar los antecedentes de todo el personal. Pido el apoyo y la cooperación de los Estados Miembros para que se investiguen los antecedentes del personal antes de su nombramiento o despliegue a fin de garantizar el respeto de las normas de las Naciones Unidas.

C. Capacitación

24. En mayo de 2017 el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno preparó un programa de aprendizaje electrónico sobre la prevención de la explotación y los abusos sexuales, obligatorio para todo el personal de la Secretaría, y que han finalizado más de 14.000 funcionarios en la Sede y en distintas misiones. En agosto de 2017, el UNICEF, el PNUD, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el UNFPA y la Entidad de las Naciones Unidas

para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) adaptaron el programa de aprendizaje electrónico para todos los funcionarios y el personal conexo que trabajan con organismos, fondos y programas. La formación también se ha puesto a disposición de los asociados del UNICEF en la ejecución. Varias oficinas en los países han acelerado la prestación de la formación necesaria en contextos de alto riesgo, por ejemplo, antes del despliegue en Bangladesh en el marco de la respuesta humanitaria a la crisis de los refugiados rohinyá. Aliento a los Estados Miembros a que incorporen programas similares de capacitación previa al despliegue, entre otras cosas mediante iniciativas de aprendizaje conjunto en entornos de mantenimiento de la paz y otros centros de capacitación.

IV. Aplicación de la estrategia del “nuevo enfoque” del Secretario General

A. Priorizar los derechos de las víctimas

25. Dar prioridad a los derechos y la dignidad de las víctimas de la explotación y los abusos sexuales es un aspecto central de mi estrategia y permea todos sus elementos. En el último año, me reuní personalmente con víctimas de explotación y abusos sexuales, incluso durante mi visita a la República Centroafricana en octubre de 2017. Me sentí profundamente conmovido por estos encuentros e inspirado por el valor y la resiliencia con que las víctimas y supervivientes reconstruyen sus vidas. Seguiré interactuando con las víctimas a lo largo de mi mandato a fin de conocer sus necesidades, preocupaciones y prioridades y reafirmar el compromiso de las Naciones Unidas de acompañarlos, prestarles asistencia y defender sus derechos.

1. La Defensora de los Derechos de las Víctimas y los Defensores de los Derechos de las Víctimas sobre el Terreno

26. En agosto de 2017, nombré a la primera Defensora de los Derechos de las Víctimas a fin de fortalecer el apoyo que las Naciones Unidas otorgan a las víctimas y garantizar que el enfoque centrado en las víctimas se integrara en la prevención y la respuesta, incluido el acceso a la justicia⁸. Con miras a reforzar la prestación de asistencia a las víctimas sobre el terreno, di instrucciones a mis Representantes Especiales en las cuatro operaciones de mantenimiento de la paz en que se había presentado el mayor número de denuncias de explotación y abusos sexuales (MINUSCA, Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO), Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití (MINUJUSTH) y Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS)) de que establecieran un puesto de categoría intermedia o superior que desempeñara las funciones de Defensor de los Derechos de las Víctimas sobre el Terreno. Estos Defensores sumarían esta función a sus obligaciones actuales, y responderían jerárquicamente al Representante Especial pertinente y a la Defensora de los Derechos de las Víctimas. Su función sería asegurar la incorporación de un enfoque centrado en las víctimas, con perspectiva de género, que tuviera en cuenta las necesidades de los niños y no discriminatorio en todas las actividades encaminadas

⁸ En su resolución [72/262](#), la Asamblea General aprobó recursos relativos a la Oficina del Defensor de los Derechos de las Víctimas para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018. Las estimaciones revisadas relativas a la Oficina para 2019 se presentarán a la Asamblea para su examen en 2018. En los proyectos de presupuesto para las misiones de mantenimiento de la paz pertinentes figuran puestos especializados de Defensores de los Derechos de las Víctimas sobre el Terreno para su examen por la Asamblea en 2018.

a apoyar y ayudar a las víctimas, y armonizado en los lugares de destino mencionados con todo el sistema.

27. Desde que asumió el cargo en septiembre de 2017, la Defensora de los Derechos de las Víctimas ha colaborado con Estados Miembros, entidades del sistema de las Naciones Unidas y la sociedad civil, incluidas instituciones académicas, tanto en la Sede como sobre el terreno, para recopilar las mejores prácticas de respuestas centradas en las víctimas y la participación de la comunidad a fin de mitigar los riesgos y determinar esferas para la adopción de nuevas medidas. Con miras a obtener conocimientos efectivos sobre las mejores prácticas, la Defensora de los Derechos de las Víctimas visitó la República Centroafricana en octubre de 2017 y Sudán del Sur en diciembre de 2017. Con el apoyo de los Defensores de los Derechos de las Víctimas sobre el Terreno, se reunió con diversos agentes sobre el terreno y me acompañó a reuniones con víctimas en la República Centroafricana. Me complació observar el compromiso del personal directivo de la Misión para hacer frente a la explotación y el abuso sexuales de manera abierta y clara, entre otras cosas mediante el fortalecimiento de las medidas de rendición de cuentas. El personal directivo de esas misiones dio un ejemplo a todo el sistema al poner de relieve que nuestro comportamiento debía demostrar valores y principios sólidos. Los esfuerzos que han desplegado para comunicar y crear una mayor conciencia de lo que se esperaba y cabía esperar del personal de las Naciones Unidas debería encomiarse e imitarse en todo el sistema.

28. Di instrucciones a la Defensora de los Derechos de las Víctimas de que hiciera un inventario completo de los enfoques sobre los derechos de las víctimas y los servicios disponibles en todo el sistema, a fin de aprovechar la labor ya realizada en esta esfera y proporcionar un panorama claro de las lagunas, las duplicaciones, la experiencia adquirida y las mejores prácticas. El análisis integral facilitará la formulación de recomendaciones para fortalecer la cooperación interinstitucional sobre la asistencia a las víctimas a nivel de los países. También pedí a la Defensora que organizara consultas de expertos, en particular con defensores de las víctimas a nivel nacional y organizaciones de asistencia jurídica, para fundamentar la elaboración de nuevas herramientas, políticas o programas.

29. La labor de los Defensores de los Derechos de las Víctimas sobre el Terreno ya ha tenido un efecto positivo. En la República Centroafricana, la Defensora impulsó una mayor colaboración entre las Naciones Unidas y los agentes nacionales para mejorar los procesos relativos a las demandas de paternidad vinculadas a la explotación y los abusos sexuales y participó en misiones interinstitucionales a dos países que aportan contingentes con el fin de examinar las medidas a nivel nacional para prevenir ese tipo de conducta y las demandas de paternidad conexas, y hacerles frente. En Haití, el Defensor alentó una mayor cooperación entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas que se ocupan de los casos de explotación y abusos sexuales y se esforzó por integrar los aspectos de derechos de la asistencia a las víctimas en las actividades de la Misión y en las de diferentes entidades. En Sudán del Sur, la Defensora está trabajando para garantizar que la asistencia jurídica, médica, psicosocial y otros servicios de apoyo básicos se presten de manera oportuna a las víctimas. Además de sus responsabilidades ordinarias, una funcionaria actúa como coordinadora de hecho de la asistencia a las víctimas en un emplazamiento regional sobre el terreno en Malakal (Sudán del Sur), una buena práctica que debería tenerse en cuenta en otros entornos. Los esfuerzos de estos Defensores que trabajan en colaboración con los principales agentes sobre el terreno han aumentado las oportunidades para que las víctimas puedan presentar denuncias, en particular mediante una divulgación mejor y más dinámica a las comunidades, y la creación y el fortalecimiento de mecanismos de denuncia de base comunitaria.

30. Los Defensores de los Derechos de las Víctimas sobre el Terreno deben contar con recursos y apoyo suficientes, entre otras cosas mediante la creación de puestos especializados. Su labor puede reforzarse mediante establecimiento de coordinadores de los derechos de las víctimas en otros emplazamientos regionales sobre el terreno. También seguiré solicitando que las entidades pertinentes designen Defensores de los Derechos de las Víctimas sobre el Terreno en contextos humanitarios y de desarrollo, donde la explotación y los abusos sexuales generalizados exigían la adopción de medidas especiales.

2. Fondo Fiduciario de Apoyo a las Víctimas de la Explotación y los Abusos Sexuales

31. El Fondo Fiduciario de Apoyo a las Víctimas de la Explotación y los Abusos Sexuales, establecido en 2016, proporciona recursos en apoyo de una variedad de servicios y proyectos de asistencia a las víctimas. Celebro que las contribuciones se hayan triplicado el año pasado y aliento a los Estados Miembros a que mantengan este impulso positivo. En diciembre de 2017 el Fondo Fiduciario disponía de 1,89 millones de dólares en compromisos o contribuciones, de los cuales 176.000 dólares correspondían a pagos retenidos en casos fundamentados de explotación y abusos sexuales, de conformidad con la resolución 70/286 de la Asamblea General. Se han otorgado subsidios a proyectos para prestar servicios especializados a víctimas y fortalecer las redes comunitarias de recepción de denuncias en la República Democrática del Congo. En diciembre de 2017, un comité de examen interno sobre el Fondo Fiduciario, integrado por altos representantes de las entidades de todo el sistema, también aprobó proyectos en la República Centroafricana, para prestar servicios médicos, jurídicos y psicosociales a víctimas en el marco de la programación existente sobre violencia de género, y en Liberia, para apoyar la educación y la formación profesional de víctimas de marginación y estigmatización.

3. Asistencia y apoyo a las víctimas en todo el sistema

32. Me siento alentado por las medidas adoptadas por varias entidades del sistema de las Naciones Unidas para prestar asistencia a las víctimas como parte integrante de sus programas y reforzar las respuestas coordinadas. En 2017 el UNICEF amplió su respuesta en 16 países de alto riesgo, entre otras cosas mediante el fortalecimiento de la prestación de asistencia a las víctimas que tenga en cuenta las necesidades de los niños. En septiembre de 2017 se celebró una consulta de dos días durante la cual se destacaron los progresos en la coordinación de las investigaciones, al tiempo que se observó que la falta de disponibilidad de asistencia jurídica a las víctimas era una laguna de larga data.

33. En la República Centroafricana, un proyecto conjunto en el que participan efectivos de la policía y civiles, con el apoyo del PNUD y el Asesor Superior de Protección de la Mujer de la MINUSCA, presta servicios de investigación, así como asistencia médica, psicosocial, jurídica y de intervención preventiva a la comunidad en casos de violencia de género, incluida la explotación y los abusos sexuales cometidos por personal de las Naciones Unidas.

34. El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno elaboró una guía sobre la comunicación con las víctimas, desde la recepción de una denuncia hasta los resultados de una investigación. Se han diseñado modelos de las cartas que se han de enviar a las víctimas al término de una investigación, independientemente de su resultado, con el fin de mejorar y normalizar la comunicación. Se está elaborando una herramienta de seguimiento centralizada para la asistencia a las víctimas en todas las operaciones de mantenimiento de la paz, que comenzará a utilizarse en 2018, y se está preparando un inventario de los servicios disponibles a las víctimas.

35. Diferentes entidades continuaron su labor en el marco de un grupo de trabajo dirigido por el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y el UNICEF para ultimar un protocolo uniforme sobre la prestación de asistencia a las víctimas de la explotación y los abusos sexuales. El protocolo, que tiene por objeto fortalecer un enfoque coordinado en todo el sistema y los vínculos entre las misiones y los equipos en los países sobre el terreno, proporciona orientación sobre la asistencia y el apoyo a las víctimas de la explotación y los abusos sexuales cometidos por funcionarios y el personal conexo o por fuerzas ajenas a las Naciones Unidas que operan bajo un mandato del Consejo de Seguridad. Desde marzo de 2017, el protocolo se ha ensayado sobre el terreno en la República Centrafricana, la República Democrática del Congo, el Iraq y Malí. En el protocolo se aclaran las funciones y responsabilidades de todos los agentes, incluidos los Defensores de los Derechos de las Víctimas en la Sede y sobre el terreno, así como las funciones de los Coordinadores Residentes y de Asuntos Humanitarios en el establecimiento o mantenimiento de redes sobre la prevención de la explotación y los abusos sexuales. También incluirá medidas mensurables sobre la asistencia a las víctimas y alentará la designación de coordinadores en los organismos humanitarios. El UNICEF y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) impartieron capacitación sobre el proyecto de protocolo a más de 300 coordinadores en el Chad, el Iraq, el Líbano, Malawi, Nigeria y el Yemen.

B. Poner fin a la impunidad

36. La impunidad persistirá a menos que se fortalezcan la presentación de denuncias, la realización de investigaciones y la adopción de medidas por los Estados Miembros a fin de que los autores de casos denunciados de explotación y abusos sexuales rindan cuentas. Debemos trabajar en colaboración con los Estados Miembros para que los casos en que sus ciudadanos hayan cometido actos de explotación y abusos sexuales que constituyan delitos penales o impliquen una responsabilidad civil tengan consecuencias apropiadas y firmes. Seguiré haciendo cuanto esté a mi alcance para garantizar la rendición de cuentas en las Naciones Unidas, utilizando como punto de referencia la matriz de responsabilidades en todo el sistema para prevenir la explotación y los abusos sexuales y dar respuesta a las denuncias (véase [A/71/818](#), anexo V).

1. Mejora de la presentación de denuncias y la recopilación de datos

37. Se han adoptado medidas para armonizar, aumentar la cooperación y mejorar la presentación de denuncias y los métodos de recopilación de datos de los incidentes de explotación y abusos sexuales en todo el sistema, y estas siguen siendo una prioridad en 2018. Desde comienzos de 2017, todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas tienen la obligación de presentarme denuncias cuando se dispone de información suficiente para detectar un posible acto de explotación o abuso sexual, que implique a una víctima identificada o identificable. Como medio adicional de exigir la rendición de cuentas del personal directivo superior de las Naciones Unidas, la Oficina del Coordinador Especial me proporciona información actualizada y consolidada sobre una base trimestral de las denuncias recibidas en todo el sistema. Desde noviembre de 2017, he puesto esa información actualizada a disposición del público. El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno sigue informando y actualizando los datos sobre denuncias de explotación y abusos sexuales en su sitio web de conducta y disciplina (<https://conduct.unmissions.org/>).

38. En noviembre de 2017 el Grupo Directivo de Alto Nivel hizo suya una política uniforme sobre el equilibrio entre la divulgación de información a las autoridades nacionales y los principios de confidencialidad en la recepción y tramitación de las

denuncias de explotación y abusos sexuales cometidos por personas que actúan bajo el mandato de las Naciones Unidas, lo que permite a la Organización gestionar la recepción y tramitación de información de las víctimas, o sobre estas, manteniendo el equilibrio entre sus derechos a la privacidad y la confidencialidad y la obligación de la Organización de asegurar la rendición de cuentas, incluida la responsabilidad penal. La política se elaboró en respuesta a la recomendación 6 del informe del Grupo de Examen Externo e Independiente de las acusaciones de explotación y abusos sexuales por fuerzas internacionales de mantenimiento de la paz en la República Centroafricana (véase [A/71/99](#)), y sobre la base de una evaluación de las políticas de confidencialidad en 18 entidades y consultas amplias en todo el sistema. Tengo la intención de publicar la política uniforme como boletín del Secretario General este año.

39. Se ha preparado un formulario de presentación de denuncias sobre incidentes y directrices conexas para asegurar la uniformidad y coherencia de la recopilación de información sobre denuncias en todo el sistema. El formulario, que solo podrá ser utilizado por personal autorizado de las Naciones Unidas, tiene por objeto iniciar un proceso formal en respuesta a una denuncia o un informe, que puede tener como consecuencia, entre otras cosas, la prestación de asistencia y otras medidas apropiadas, como una investigación administrativa o la remisión para una investigación penal. El formulario se utilizará sobre la base del principio de “no hacer daño” y el respeto de la confidencialidad y el consentimiento informado. Desde noviembre de 2017, todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas que operan en la República Democrática del Congo han ensayado sobre el terreno el formulario y las orientaciones conexas, y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) ha preparado e impartido la correspondiente capacitación. Una vez finalizado, el formulario se distribuirá para su uso en todos los lugares de destino de todo el sistema.

40. Desde 2016, se han establecido en todas las operaciones de mantenimiento de la paz mecanismos de recepción de denuncias oficiales u oficiosas de base comunitaria. Las actividades de sensibilización y divulgación sobre esos mecanismos se llevan a cabo de forma conjunta por medio de equipos de conducta y disciplina y asociados de las Naciones Unidas. El desarrollo de la capacidad de los funcionarios que reciben las denuncias debe continuar, entre otras cosas para garantizar el cumplimiento de los principios de derechos humanos, en particular el principio de confidencialidad. En 2017 la MINUSCA amplió las redes de presentación de denuncias de base comunitaria a emplazamientos regionales sobre el terreno y proporcionó capacitación, herramientas y otras orientaciones a los coordinadores designados. En Sudán del Sur, el Sistema de Gestión de la Información sobre la Violencia de Género instituyó la presentación obligatoria de denuncias y la remisión de las denuncias de actos de explotación y abusos sexuales que involucraban a personal de las Naciones Unidas o los asociados en la ejecución, a fin de asegurar la adopción de medidas apropiadas y oportunas. Aliento la adopción de este enfoque en todos los contextos geográficos para fomentar la rendición de cuentas y evitar que se vuelva a contratar a personas relacionadas con las denuncias de explotación y abusos sexuales para realizar actividades en las Naciones Unidas.

41. He pedido que me presenten todas las denuncias de explotación y abusos sexuales que afecten a las entidades del sistema de las Naciones Unidas afiliadas a la Organización o que tengan relación con esta, incluidos los “asociados en la ejecución” y los contratistas. Debemos velar por que esas denuncias sean objeto de investigación por las autoridades competentes y se disponga mecanismos de rendición de cuentas apropiados.

2. Fortalecer las investigaciones

42. Sigo alentando a los Estados Miembros a que, cuando haya denuncias de explotación y abusos sexuales, se nombren y desplieguen rápidamente oficiales nacionales de investigaciones dotados de la debida experiencia y conocimientos especializados. Asimismo, insto a los Estados Miembros a que velen por que las investigaciones se ajusten a las normas internacionales y se lleven a cabo investigaciones conjuntas con las Naciones Unidas.

43. En colaboración con los Estados Miembros, las Naciones Unidas siguen apoyando el fomento de la capacidad y la formación de oficiales nacionales de investigaciones. El primer programa de capacitación sobre la investigación de denuncias de explotación y abusos sexuales, una iniciativa del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y la OSSI, con financiación de los Estados Miembros, se llevó a cabo en enero de 2018⁹.

44. He pedido a las entidades del sistema de las Naciones Unidas que fortalezcan sus métodos y procesos de investigación, en particular mancomunando las capacidades de investigación. Se requiere el desarrollo ulterior de normas y prácticas comunes de investigación en todo el sistema, así como una mayor protección a las víctimas y los testigos, a fin de mejorar la calidad general de las investigaciones y verificar el cumplimiento de las normas internacionales de derechos humanos y otras normas.

45. Con los auspicios de los Representantes de Servicios de Investigación de las Naciones Unidas, un equipo de tareas está elaborando principios y directrices relativos a la investigación de la explotación y los abusos sexuales con el fin de armonizar las normas, ajustar los métodos, garantizar la coherencia e incorporar un enfoque centrado en las víctimas. La OSSI está examinando y mejorando sus métodos de investigación para dar prioridad a los derechos y las necesidades de las víctimas, respetando debidamente la confidencialidad y el consentimiento informado, en particular en la realización de entrevistas y la reunión de pruebas. La OSSI realiza entrevistas en entornos privados, efectuadas por equipos de investigación con una representación equilibrada de hombres y mujeres, en la medida de lo posible, y pone a disposición del equipo una persona de apoyo durante las entrevistas. Se hacen remisiones a los servicios apropiados, se da prioridad a la investigación de las denuncias de explotación y abusos sexuales y se establecen parámetros estrictos para su finalización. Se capacita a equipos de respuesta inmediata a fin de que conserven pruebas críticas, para las que el tiempo es un factor crucial. La OSSI y el UNICEF, con la participación del PNUD, prepararon e impartieron un curso de capacitación sobre la realización de entrevistas forenses a niños.

3. Mejora del seguimiento y la rendición de cuentas

46. En los casos en que la explotación y el abuso sexuales se atribuyen a miembros de efectivos nacionales, los países que aportan contingentes mantienen la jurisdicción y los procesos de rendición de cuentas mayormente se llevan a cabo en los países de los presuntos autores. Cuando una investigación de las Naciones Unidas revela denuncias verosímiles contra funcionarios o expertos en misión, remito el asunto a las autoridades nacionales competentes para que adopten las medidas apropiadas e indico que la Organización está dispuesta a cooperar con cualquier investigación o enjuiciamiento penal ulteriores.

47. La participación de los Estados Miembros es fundamental para hacer el seguimiento de los casos para los que se ha exigido responsabilidad penal. Estamos

⁹ El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno coordina la capacitación y la OSSI se encarga de la planificación, el desarrollo y la puesta en práctica.

creando canales de comunicación más rápidos y transparentes para informar a todos los interesados sobre las medidas adoptadas para hacer efectiva la rendición de cuentas. Estamos colaborando con los Estados Miembros a fin de mejorar el intercambio de información y el seguimiento de los casos remitidos a las Naciones Unidas por las autoridades nacionales, así como de los casos en que la información de seguimiento sobre el estado de una investigación o procedimiento no se ha proporcionado o sigue pendiente.

4. Fuerzas ajenas a las Naciones Unidas

48. En sus resoluciones [71/278](#) y [71/297](#), la Asamblea General afirmó que los Estados Miembros debían adoptar las medidas apropiadas para investigar las denuncias relacionadas con las fuerzas ajenas a las Naciones Unidas, hacer rendir cuentas a los perpetradores y proporcionar asistencia y apoyo adecuados a las víctimas. Celebro las iniciativas de los Estados Miembros para fortalecer las medidas encaminadas a erradicar la explotación y los abusos sexuales cometidos por personal de fuerzas ajenas a las Naciones Unidas autorizadas en virtud de un mandato del Consejo de Seguridad.

49. Sin embargo, las Naciones Unidas siguen teniendo grandes dificultades para hacer el seguimiento de esas denuncias con los Estados Miembros. Debemos trabajar de consuno para establecer o fortalecer medidas, procedimientos y modalidades de cooperación normalizados, sobre la base de la experiencia adquirida y las mejores prácticas de los procedimientos y modalidades de cooperación acordados entre la Organización y los países que aportan contingentes o fuerzas de policía. Debemos establecer medidas de colaboración e intercambio de información sobre las investigaciones y procesos judiciales conexos (respetando la confidencialidad); estas medidas permitirán a las Naciones Unidas evaluar la evolución de la situación y proporcionar el apoyo y la información necesarios a las víctimas.

50. Sin embargo, reconozco que, a menos que lo encomiende expresamente el Consejo de Seguridad, seguirá habiendo problemas en lo que respecta a la aplicación sistemática de medidas y cooperación con las Naciones Unidas por fuerzas ajenas a la Organización. Insto a los Estados Miembros a hacer este llamamiento sistemáticamente al autorizar o renovar los mandatos de fuerzas ajenas a las Naciones Unidas y estudiar otras opciones para asegurar la ejecución, entre otras cosas mediante la aprobación de un protocolo especial sobre las normas mínimas para la protección contra la explotación y los abusos sexuales cometidos por fuerzas ajenas a las Naciones Unidas autorizadas en virtud de un mandato del Consejo de Seguridad.

51. En el contexto del Marco Conjunto de las Naciones Unidas y la Unión Africana para una Alianza Reforzada en materia de Paz y Seguridad, se está elaborando un marco para garantizar el cumplimiento y la rendición de cuentas en materia de derechos humanos en relación con las operaciones de paz de la Unión Africana, que también incluirá la protección contra la explotación y los abusos sexuales. En agosto de 2017 el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y el ACNUDH se reunieron con la Comisión de la Unión Africana para intercambiar experiencias sobre el cumplimiento del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, y ultimar el proyecto de políticas de la Unión Africana sobre conducta y disciplina y para prevenir y combatir la explotación y los abusos sexuales. Posteriormente un taller consultivo describió los mecanismos necesarios para una rendición de cuentas eficaz por las violaciones, incluidas las que entrañan explotación y abuso sexuales, durante el despliegue de operaciones de paz de la Unión Africana. Las Naciones Unidas se han comprometido a seguir trabajando con la Unión Africana en lo referente a la elaboración de políticas y herramientas para la verificación de antecedentes, la mitigación de los riesgos, la gestión de casos y la adopción de otras medidas.

C. Colaboración con los Estados Miembros

52. En septiembre de 2017 convoqué una reunión de alto nivel sobre medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales. La reunión constituyó una oportunidad para que los Jefes de Estado o de Gobierno, los jefes de organizaciones internacionales y regionales, los asociados de la sociedad civil y los dirigentes de las Naciones Unidas expresaran su solidaridad y su compromiso con la erradicación de este flagelo. Tuve el orgullo de presentar el pacto voluntario sobre la prevención y la lucha contra la explotación y los abusos sexuales, una manifestación visible de la asociación y el compromiso mutuo asumido oficialmente entre las Naciones Unidas y los Estados Miembros en apoyo de las operaciones de mantenimiento de la paz sobre el terreno. Hasta la fecha, 86 Estados Miembros son signatarios del pacto. Aliento a otros a que consideren la posibilidad de firmarlo y seguiré colaborando con los Estados Miembros para la aplicación de los compromisos que contiene, mediante reuniones informativas y otras oportunidades para debatir problemas persistentes y el intercambio de las mejores prácticas.

53. En la reunión también presenté el círculo de liderazgo para prevenir y combatir la explotación y los abusos sexuales en las operaciones de las Naciones Unidas, establecido como medio para que los Jefes de Estado y de Gobierno demostraran su determinación colectiva al más alto nivel político. Hasta la fecha, 58 líderes se han incorporado al círculo y este sigue abierto a la participación. Tengo la intención de trabajar con ellos en el marco de un sólido programa de colaboración sobre las numerosas iniciativas en curso en todo el sistema, en particular para que se constituyan en defensores de las víctimas y determinen las mejores prácticas. Propongo que se celebre una reunión del círculo de liderazgo paralelamente al septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General a fin de hacer un balance de los progresos realizados y trazar el rumbo para el futuro.

D. Colaboración con la sociedad civil

54. Las organizaciones humanitarias y de la sociedad civil son asociadas esenciales en nuestras iniciativas para hacer frente a la explotación y los abusos sexuales, tanto sobre el terreno como en el ámbito de la formulación de políticas. A menudo están en la primera línea de la protección y la prestación de asistencia vital a las comunidades vulnerables y son un nexo fundamental entre las comunidades afectadas y el sistema de las Naciones Unidas, ya que suelen ayudar a las personas afectadas que presentan denuncias de explotación y abusos sexuales.

55. He trabajado con diversos agentes de la sociedad civil que se ocupan de esta cuestión, incluidos grupos de base comunitaria, organizaciones confesionales, grupos de jóvenes y grupos de asistencia jurídica. En 2017 se celebraron tres mesas redondas con la sociedad civil, en Ginebra y Nueva York, a fin de examinar las mejores prácticas; a principios de 2018 se organizaron encuentros similares y se seguirán celebrando a lo largo del año.

56. Me siento inspirado por los logros alcanzados en las comunidades de todo el mundo para empoderar y apoyar a las víctimas. Por lo tanto, he de establecer una junta consultiva de figuras destacadas de la sociedad civil y expertos de diversos ámbitos pertinentes y de todas las regiones a fin de que me presten asesoramiento sobre medidas para fortalecer la prevención y dar respuestas, incluidas posibles estrategias, políticas, directrices, programas y herramientas.

E. Mejorar las comunicaciones estratégicas en aras de la concienciación y la transparencia

57. Mejorar nuestras comunicaciones estratégicas es fundamental para prevenir y combatir la explotación sexual, así como aumentar la conciencia de los factores de riesgo. Puede y debe hacerse mucho más para aumentar la conciencia entre las comunidades acerca de la conducta y el comportamiento que cabe esperar de los funcionarios de las Naciones Unidas. Por consiguiente, he invitado a la Televisión de las Naciones Unidas a que colabore con mi Coordinadora Especial y con la Defensora de los Derechos de las Víctimas a fin de producir un documental sobre las causas y consecuencias de la explotación y los abusos sexuales y mostrar los esfuerzos que ha realizado la Organización en colaboración con los Estados Miembros y la sociedad civil de todo el mundo.

58. Se han registrado importantes progresos en la mejora de la transparencia y el acceso a la información. En marzo de 2017 el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno actualizó su sitio web sobre conducta y disciplina en las operaciones de mantenimiento de la paz con una reseña de las medidas adoptadas para hacer frente a las faltas de conducta cometidas por personal de las Naciones Unidas sobre el terreno, e incluyó una sección sobre la lucha contra la explotación y los abusos sexuales. El sitio web estará disponible en todos los idiomas oficiales en 2018. En agosto de 2017 el Departamento de Información Pública puso en marcha un sitio web sobre la respuesta de todo el sistema a la explotación y los abusos sexuales, sobre la base de la información y los recursos de todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas, e inició una campaña de comunicación interna en todo el sistema, incluida una página dedicada al tema en el principal sitio de intranet de la Secretaría, iSeek, que ha sido reproducida por otras entidades. Las actividades de divulgación dirigidas a la población local han incluido debates, anuncios de interés público y comunicaciones por mensajes de texto, así como campañas digitales.

59. Mi Coordinadora Especial siguió colaborando con los Estados Miembros en la creación de un repositorio de leyes nacionales sobre la explotación y los abusos sexuales, que ahora incluye aportaciones de 39 Estados Miembros y se seguirá actualizando.

60. También estamos estudiando el desarrollo de una aplicación móvil, con apoyo *pro bono* de Ericsson y de World Childhood Foundation, para digitalizar y hacer accesibles todas las políticas pertinentes que existen en el sistema de las Naciones Unidas, así como las normas de conducta, el material y las herramientas de capacitación sobre la lucha contra la explotación y los abusos sexuales, incluidas las medidas para fortalecer la presentación de denuncias y el intercambio de información entre los agentes pertinentes.

V. Sinopsis de datos sobre las denuncias

61. He incluido información adicional amplia sobre 138 denuncias de explotación y abusos sexuales relativas a personal de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales, otras entidades de las Naciones Unidas y fuerzas internacionales ajenas a la Organización autorizadas en virtud de un mandato del Consejo de Seguridad (correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017), que puede consultarse en línea¹⁰.

¹⁰ Véase <https://delegate.un.int/dgacm/delegate.nsf/xaOpenPortal.xsp>.

1. Misiones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales

62. En 2017 se formularon 62 denuncias contra funcionarios desplegados en 10 operaciones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales¹¹. Cada denuncia puede implicar a una o más víctimas y a uno o más presuntos autores. De ese total, 41 denuncias se referían a 101 efectivos del personal militar, 10 a 23 efectivos de policía y 11 a 11 funcionarios civiles, con un total de 130 víctimas (21 niñas y 109 mujeres). De las 62 denuncias, 20 estaban relacionadas con abusos sexuales y 42 con la explotación sexual, 23 denuncias del total guardaban relación con demandas de paternidad y de una demanda se esperaba la confirmación del nacimiento de un hijo. Los datos correspondientes a las denuncias pueden consultarse en línea en <https://conduct.unmissions.org>.

63. Cabe señalar que el número de casos de abusos sexuales, como proporción del total de todas las denuncias de explotación y abusos sexuales (32%) ha disminuido desde 2017 (el 55% de todas las denuncias), y esta proporción menor de casos de abuso sexual coincide más con el porcentaje de ese tipo denuncias observadas en años anteriores.

64. Los datos indican una disminución del número de denuncias registradas en 2017, respecto de las 104 denuncias formuladas en 2016¹². De las denuncias presentadas en 2017, el 53% se refería a acontecimientos ocurridos en 2017 y el 47% a acontecimientos de años anteriores, que se remontaban hasta 2003. Se registró una disminución de las denuncias registradas sobre la MINUSCA (19, en comparación con 52 en 2016). El aumento de las denuncias registradas sobre la Misión de las Naciones Unidas en Liberia y la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) puede atribuirse a la labor de divulgación en las comunidades locales antes del cierre de esas misiones.

65. De las 62 denuncias recibidas en 2017, 61 fueron remitidas para su investigación y 1 denuncia seguía siendo objeto de examen al concluir el período sobre el que se informa. Se completaron las investigaciones de 20 denuncias recibidas en 2017, y 14 de estas se consideraron fundadas y 6 infundadas. Las investigaciones de 41 denuncias registradas en 2017 seguían pendientes al 31 de enero de 2018. Se recibieron los resultados de investigaciones sobre asuntos pendientes de 2016 y años anteriores, que indicaron que de las denuncias correspondientes a 2016, 14 eran fundadas y 19 infundadas, y de las correspondientes a 2015, 4 denuncias eran fundadas y 3 infundadas. Al 31 de enero de 2017, los resultados de las investigaciones de 58 denuncias de 2016 y años anteriores (39 de 2016, 15 de 2015, 1 de 2014 y 3 de 2013) siguen pendientes de comunicación por 18 países que aportan contingentes¹³. Las investigaciones realizadas por las Naciones Unidas se han completado en relación con todas las denuncias de 2016 o años anteriores.

66. En el caso de denuncias fundadas contra personal civil, registradas en 2017 y años anteriores, se remitieron acusaciones contra cinco personas a la Oficina de

¹¹ La OSSI registró otras 34 denuncias que no se incluyen en el presente informe por las siguientes razones: no se disponía de información suficiente para iniciar una investigación con respecto a 20 denuncias; 8 de las denuncias se referían a agresiones sexuales entre el personal de las Naciones Unidas, y no a beneficiarios de asistencia; 3 denuncias se referían a acoso sexual, una demanda de paternidad, o incumplimiento de las leyes locales, respectivamente, sin indicación de explotación y abusos sexuales; 2 denuncias se referían a actos que violaban la prohibición de confraternizar, sin indicación de explotación o abusos sexuales; y 1 denuncia estaba incluida en una acusación presentada anteriormente.

¹² Se añadió una denuncia al total registrado en 2016 (A/71/818 y A/71/818/Corr.1).

¹³ República Democrática del Congo (22), República del Congo (8), Camerún (4), Burundi (3), Gabón (3), Rwanda (país que aporta fuerzas de policía; 3), Chad (2), Níger (2), Uruguay (2), Benin (1), Burkina Faso (1), Canadá (país que aporta fuerzas de policía; 1), Ghana (1), Malawi (1), Nigeria (1), Pakistán (1), Senegal (1) y Sudáfrica (1).

Gestión de Recursos Humanos para la adopción de medidas disciplinarias y se remitieron denuncias relativas a dos personas al programa de Voluntarios de las Naciones Unidas (VNU); la Oficina de Asuntos Jurídicos remitió a un Estado Miembro denuncias verosímiles de conducta delictiva contra una persona. Respecto de denuncias fundadas contra personal militar y de policía de 2017 y años anteriores, las Naciones Unidas adoptaron medidas administrativas en relación con 25 efectivos militares y 2 efectivos de policía, con repatriaciones por motivos disciplinarios y la prohibición de que ese personal participara en futuras misiones sobre el terreno. Esas cuestiones se remitieron también a los Estados Miembros pertinentes para que adoptaran las medidas disciplinarias o de responsabilidad penal correspondientes. En 2017, los Estados Miembros informaron a las Naciones Unidas de las medidas adoptadas en relación con 21 denuncias fundadas registradas en 2017 o años anteriores (2 en 2010, 1 en 2011, 2 en 2012, 2 en 2013, 1 en 2014, 5 en 2015, 6 en 2016 y 2 en 2017). Las medidas abarcaban desde sanciones administrativas hasta la pena de prisión. Entre 2010 y 2016 se habían presentado 27 denuncias fundamentadas por investigaciones, que estaban pendientes en 17 Estados Miembros¹⁴, mientras que a fines de 2016 había medidas pendientes respecto de 31 denuncias recibidas entre 2010 y 2015. Los detalles de las medidas adoptadas por las Naciones Unidas o por los Estados Miembros sobre las denuncias recibidas entre 2010 y 2017 figuran en <https://conduct.unmissions.org>.

2. Otras entidades del sistema de las Naciones Unidas y sus asociados en la ejecución

67. En 2017 se registraron 75 denuncias contra personal de entidades distintas de las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales¹⁵, lo que representa un aumento respecto de las 42 recibidas en 2016. De esas 75 denuncias, 25 se referían a asociados en la ejecución (véase el párrafo 10). Las denuncias afectaban a 34 víctimas de abuso sexual (20 niñas, 3 niños, 9 mujeres y 2 hombres) y a 45 víctimas de explotación sexual (8 niñas, 36 mujeres y 1 víctima no reconocida).

3. Fuerzas ajenas a las Naciones Unidas

68. En 2017 se señaló a la atención de las Naciones Unidas una denuncia de violencia sexual relativa a una víctima mujer, cometida por fuerzas ajenas a las Naciones Unidas que operan bajo un mandato del Consejo de Seguridad, una reducción considerable con respecto a las 20 denuncias recibidas en 2016. Esta disminución puede atribuirse a cambios de contexto, incluida la retirada o la reducción de las fuerzas y menor contacto entre las fuerzas y las comunidades. También hay problemas para recibir denuncias, ya que la capacidad del ACNUDH para reunir información depende de la existencia de una presencia sobre el terreno o un componente de derechos humanos en una operación de mantenimiento de la paz, el acceso a zonas en que pueden producirse infracciones y preocupaciones por la seguridad y protección de las víctimas y el personal.

¹⁴ Níger (4), Chad (3), Sudáfrica (3), República del Congo (2), Nigeria (2), Senegal (2), Bangladesh (1), Camerún (1), Canadá (1), República Democrática del Congo (1), Guinea (1), Guinea-Bissau (1), Madagascar (1), Malí (1), Mauritania (1), Togo (1) y República Unida de Tanzania (1).

¹⁵ ACNUR (39), Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (9), UNICEF (8), OOPS (8), UNFPA (3), PMA (3), UNOPS (2), Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (1), Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (1) y ONU-Mujeres (1). La mayoría de estas entidades tienen operaciones sobre el terreno respecto de las cuales se recibieron estas denuncias.

VI. Conclusiones y recomendaciones

69. Tengo plena conciencia de la singular responsabilidad de las Naciones Unidas respecto del establecimiento de normas mundiales, desde la prevención hasta la respuesta, para hacer frente a la explotación y los abusos sexuales cometidos por quienes prestan servicios bajo la bandera de las Naciones Unidas. Esta lucha sigue siendo una de mis prioridades y seguiré haciendo todo lo que esté en mi poder para que las Naciones Unidas tengan su propia casa en orden, entre otras cosas mediante el aumento de la cooperación y la coordinación de nuestros esfuerzos en la Sede y sobre el terreno. Los datos sugieren que hay una tendencia a la baja en el número de denuncias presentadas en 2017, pero seguiremos fortaleciendo los mecanismos de denuncia a fin de ayudar a las víctimas a que presenten denuncias y mejorar las investigaciones y los procedimientos de seguimiento.

70. La armonización de los métodos de recopilación de datos y presentación de denuncias en todo el sistema reviste importancia fundamental. Deben elaborarse una norma y un método comunes y aplicarse en todas las entidades a fin de que las denuncias se comuniquen de la misma forma y los datos se consoliden y puedan consultarse con facilidad. He pedido que todas las entidades pertinentes ultimen esta labor en curso antes de finales de 2018.

71. También debemos aumentar la transparencia en todo el sistema. Deben mejorarse los medios para la difusión de información y el seguimiento de las denuncias creíbles. El sitio web de todo el sistema debe consolidar esa información de manera que sea fácilmente accesible y comprensible para todos. El intercambio de información en todo el sistema debe intensificarse. Debemos mejorar nuestras comunicaciones estratégicas y las medidas de divulgación dirigidas a los funcionarios de las Naciones Unidas, la población local, la comunidad internacional, la sociedad civil y los medios de comunicación, para garantizar que indiquen claramente qué se espera del personal que presta servicios en las Naciones Unidas. También debemos esforzarnos por abordar y combatir el estigma y la discriminación que a menudo enfrentan las víctimas.

72. Seguiré estableciendo asociaciones con los Estados Miembros, la sociedad civil y el sector privado, aprovechando sus conocimientos especializados. Las Naciones Unidas tienen mucho que aprender de lo que se ha logrado en países de todo el mundo. Los Estados Miembros siguen innovando, promulgando legislación y creando programas para combatir la explotación y los abusos sexuales. Los aliento a que compartan sus experiencias y mejores prácticas, en particular en lo que respecta a las medidas de ayuda y apoyo a las víctimas. Con ese fin, he de fortalecer la colaboración con el círculo de liderazgo y los signatarios del pacto voluntario.

73. Trabajaré con los Estados Miembros para luchar contra la impunidad y hacer que los autores rindan cuentas de sus actos. Aliento a los Estados Miembros a que desplieguen rápidamente oficiales nacionales de investigaciones cuando se reciban denuncias de explotación y abusos sexuales a fin de que las investigaciones se ajusten a las normas internacionales, y a que acuerden la realización de investigaciones conjuntas con las Naciones Unidas. Fortaleceré nuestras investigaciones internas, las comunicaciones y el seguimiento de los procesos de rendición de cuentas con los Estados Miembros. Reitero mi llamamiento a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de ampliar la jurisdicción extraterritorial por los delitos que puedan cometer sus nacionales mientras estén asignados a las Naciones Unidas u operen bajo su autoridad.

74. Sobre todo, debemos reconocer que las respuestas a los casos de explotación y abusos sexuales tendrán escaso efecto si no somos capaces de abordar las causas profundas y los factores de riesgo. Las Naciones Unidas suelen operar en entornos

complejos, caracterizados por el conflicto, la violencia y la inseguridad, la pobreza y la desigualdad, así como una serie de violaciones de los derechos humanos, como la gran incidencia de violencia sexual y de género. La debilidad de las instituciones del Estado, en particular los sistemas de justicia, exacerba estos factores y puede contribuir a un clima de impunidad.

75. Las iniciativas de las Naciones Unidas para prevenir y combatir la explotación y los abusos sexuales no pueden estar fragmentadas. Deben integrarse plenamente en la labor de la Organización para promover y proteger los derechos humanos, contribuir a la paz y la seguridad y promover el desarrollo sostenible.

76. Estoy decidido a examinar y consultar con los Estados Miembros de manera oficial y oficiosa, incluso mediante el círculo de liderazgo, la forma en que nuestras iniciativas pueden fortalecerse y abordarse de manera integral en los tres pilares de las Naciones Unidas e incorporarse en la labor a fin de hacer realidad la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

77. Invito a los Estados Miembros a que reflexionen sobre lo antedicho e intercambien sus perspectivas en una reunión que convocaré paralelamente al debate general del septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General.
